



BUIN, 18 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2744 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 13.160**, de fecha 03 de Septiembre de 2018, ingresada a nombre del Liceo Francisco Javier Krugger, Linderos, solicitando autorización para realizar feria educativa en la plaza de Linderos. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** al Liceo Francisco Javier Krugger de Linderos para realizar 4^{ta} Feria Educativa, el día Viernes 19 de Octubre de 2018 desde las 09:30 hasta las 13:00 horas en la Plaza de Linderos.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, MSS.
DISTRIBUCIÓN:
Interesados
Seguridad Comunal
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde